



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1829-2015
BITÁCORA: 20/S5-0224/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 01 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ALVARO GALINDO GOMEZ

Domicilio. Lo testado es un dato personal con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Julio de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Agosto de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SEMARNAT-SGPA-AR-1870-2014 de fecha 13 de Octubre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Álvaro Galindo Gómez	FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "YUCUNICOA"	8.84	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN EL
PARAJE "YUCUNICOA"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	639951.74789	1897296.11596
2	639950.77405	1897246.12545
3	639952.1279	1897196.80016
4	639979.37052	1897154.87356





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1829-2015

BITÁCORA: 20/S5-0224/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 01 de Septiembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	640006.61315	1897112.94697
6	640033.85577	1897071.02037
7	639997.83572	1897048.81883
8	639951.5921	1897029.80495
9	639906.68713	1897008.44966
10	639868.52572	1896976.4417
11	639835.67681	1896938.74623
12	639802.82789	1896901.05075
13	639769.97898	1896863.35528
14	639732.09753	1896836.24812
15	639690.82457	1896864.35981
16	639681.42676	1896912.42498
17	639664.41799	1896959.26038
18	639642.86981	1897004.1624
19	639618.43064	1897047.62829
20	639656.71473	1897061.17684
21	639706.09778	1897068.99087
22	639753.76778	1897084.07631
23	639801.43779	1897099.16176
24	639780.38068	1897140.41747
25	639775.45717	1897188.44863
26	639781.82207	1897238.04185
27	639797.62884	1897278.08694
28	639847.2902	1897283.89638
29	639896.95156	1897289.70583

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "YUCUNICOA"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/09/15 - 30/06/16	Alnus acuminata (arguta)	5.5	4.46	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/09/15 - 30/06/16	Pinus spp.	5.5	121.37	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/09/15 - 30/06/16	Quercus rugosa	5.5	79.7	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/16 - 30/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/17 - 30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1829-2015
BITÁCORA: 20/S5-0224/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 01 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

5	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "YUCUNICOA"

205.530

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "YUCUNICOA"	5.50 (cinco punto cinco)	205.530 (doscientos cinco punto cincuenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
FRACCIÓN DE TERRENO EN EL PARAJE "YUCUNICOA"	S-20-397-YUC-001/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	GSC 32

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1829-2015
BITÁCORA: 20/S5-0224/07/15

Oaxaca, Oaxaca, 01 de Septiembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. GABRIEL SANCHEZ CERNAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 32, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. Esta es la posibilidad total de todas las especies por aprovechar presentes en el área propuesta de la modificación (205.530 m3 vta) que el el total del volumen autorizado en el programa de manejo de nivel simplificado

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

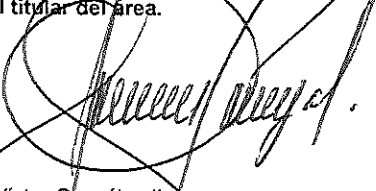
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.p. PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE-MINUTARIO

TVGI-DDRP-MAGR-MACM-TAOC



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 	I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Modificación a la Autorización de Aprovechamiento forestal maderable No. SEMARNAT-SGPA-AR-1829-2015
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales, página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área.  Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
	VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.